INFORME PARCIAL : X	INFORME FINAL :		
Cuota Número : 3			
ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN			
FECHA	**Día :** 31	**Mes :** Marzo	**Año :** 2026
NOMBRE DEL SUPERVISOR	PLACIDO CASTELLANOS CASTELLANOS BOHORQUEZ		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	C.C 6,776,078		
NOMBRE DEL CONTRATISTA	WILLIAM FERNANDO RENDON JARAMILLO		
IDENTIFICACIÓN	C.C 14,698,210		
CONTRATO No.	MP-0067-2026		
FECHA CONTRATO	**Día :** 13	**Mes :** Enero	**Año :** 2026
FECHA DE INICIO	**Día :** 14	**Mes :** Enero	**Año :** 2026
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	**Día :** 30	**Mes :** Abril	**Año :** 2026
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCION DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE EN EL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO DE CAMPAñAS DE EDUCACIóN Y CULTURA AMBIENTAL PARA LA IMPLEMENTACIóN DE LA POLíTICA DE EDUCACIóN AMBIENTAL EN RELACIóN CON LA PROTECCIóN Y EL BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA			
CDP No. 13 de 2026-01-06		**RP No.** 61 de 2026-01-14	

(INFORME JURÍDICO)

Item	Seguimiento Jurídico	Cumple	Observaciones
1	El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la norma aplicable	SI	Las Actividades del contrato, se desarrollan conforme a los términos establecidos en el mismo y la normatividad aplicable al mismo
2	El seguimiento jurídico del contrato verifica las actividades subcontratadas hayan sido autorizadas previamente por la entidad. (En todo caso, de ser el ejecutor, no podrá Subcontratar el 100% de las actividades)	No Aplica	El contrato no cuenta con actividades para subcontratar.

Observaciones al informe jurídico: LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO SE DESARROLLARON CONFORME A LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL MISMO Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE

INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 16,000,000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 16,000,000
VALOR ANTICIPO	$ 0
VALOR PAGO PARCIAL(Corresponde al valor de la cuota a pagar)	$ 4,000,000
VALOR EJECUTADO(Corresponde al valor acumulado a la fecha del informe)	$ 12,000,000

SALDO CONTRATO	$ 4,000,000
PRESENTÓ INFORME CON TODOS LOS DOCUMENTOS SOPORTES	SI : X NO :

Observaciones al informe contable y financiero: LA REVISIóN DEL AVANCE FINANCIERO SE HIZO AL MOMENTO DE LA PRESENTACIóN DE LOS DOCUMENTOS PARA EL RESPECTIVO PAGO, LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL PAGO,SE HIZO AL MOMENTO DE LA PRESENTACIóN DE LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS (VER SOPORTES DEL PAGO), EL CONTRATO NO PRESENTA SITUACIONES QUE AFECTAN EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.

Información del pago de seguridad social: El contratista presenta los soportes de pago de seguridad social.

Período	Nro. Planilla	Fecha Pago	Operador	Salud	Pensión	ARL
Marzo 2026	1080674349	2026-03-23	Pago Simple	$ 218,900 E.P.S Sanitas	$ 280,200 Colfondos	$ 1 Positiva Compañia de Seguros Nivel: 4

IBC Contrato	IBC Planilla	Valor Pago Planilla
$ 1,600,000	$ 1,750,905	$ 499,101

Observaciones:

INFORME TÉCNICO
VERIFICACIÓN Y EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES REALIZADAS ASOCIADAS AL CONTRATO

El contratista presento a satisfacción el informe de actividades correspondiente a la cuota número 3, el supervisor da fe de lo presentado.

Nro.	Obligación	Observación
1	1. Apoyar la divulgación de contenido audiovisual y comunicativo, para las redes sociales y demás espacios virtuales de la Dirección de Gestión del Medio Ambiente.	Sin Observacion
2	2. Apoyar la realización jornadas de protección y bienestar animal, incluyendo las acciones educativas para prevención del maltrato animal.	Sin Observacion
3	3. Apoyar la proyección y respuesta oportuna de las PQRSFD, informes y reportes que le sean requeridos, garantizando el correcto archivo digital y físico de las mismas y sus soportes	Sin Observacion
4	4. Las demás actividades que estén relacionadas con el objeto contractual y que se requieran por el supervisor del contrato y/o jefe de la dependencia.	Sin Observacion

PRESENTÓ INFORME CON TODOS LOS DOCUMENTOS SOPORTES	SI : X	NO :	
FECHA INFORME	**DÍA:** 31	**MES :** Marzo	**AÑO :** 2026
CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRACTUAL DETERMINADO EN EL CONTRATO RESPECTIVO	SI : X.	NO :	

Observaciones al informe :

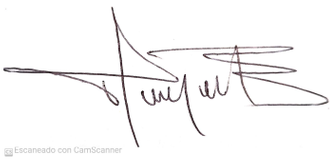
El presente informe corresponde a la cuota Nro. 3 por valor de $4,000,000 según lo estipula el contrato Nro. MP-0067-2026-2026, por valor total de $16,000,000 que fue firmado el 13 de Enero de 2026.

Ninguna.

CONCLUSIÓN:

Con este informe se certifica la ejecución del objeto contractual y se autoriza el pago de la cuota Nro. 3.

Para constancia de lo anterior se firma en Palmira, a los 31 días del mes de Marzo de 2026.



Placido Castellanos Castellanos Bohorquez
Supervisor

Personas que intervienen en la elaboración del documento:

Revisado y autorizado por :	*pccastellanosb - Placido Castellanos Castellanos Bohorquez - IP: 190.144.251.110 - 2026-03*
Revisado y autorizado por :	*pccastellanosb - Placido Castellanos Castellanos Bohorquez - IP: 190.144.251.110 - 2026-03*
Revisado y autorizado por :	*pccastellanosb - Placido Castellanos Castellanos Bohorquez - IP: 190.144.251.110 - 2026-03*
Documento generado por :	*pccastellanosb - Placido Castellanos Castellanos Bohorquez - IP: 190.144.251.110 - 2026-03*

Informe No.	Contrato	Contratista	SOPORTE DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES
3	MP-0067-2026	WILLIAM FERNANDO RENDÓN JARAMILLO	
Objeto contractual			
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCION DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE EN EL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN RELACIÓN CON LA PROTECCIÓN Y EL BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA			

En cumplimiento de las obligaciones contractuales, presento a continuación el detalle de las actividades realizadas, junto con los soportes de ejecución y el comprobante de pago de seguridad social:

Ítem	Obligación	Actividad desarrollada	Evidencias soporte de ejecución	Ubicación soporte
1	Apoyar la divulgación de contenido audiovisual y comunicativo, para las redes sociales y demás espacios virtuales de la Dirección de Gestión del Medio Ambiente.	• El día 17 de marzo encargó por parte de la directora Patricia Muñoz, el diseño de una pieza grafica para convocar a reunión de la Junta Defensora de Animales de palmira, dicha pieza será publicada en todas las redes sociales de la DGMA y la Alcaldía, también vía whatsapp en los grupos de interés. • El día 27 de febrero y 3 de marzo se apoyó en el cubrimiento audiovisual de dos jornadas de bienestar animal y esterilización de caninos y felinos en el corregimiento Bolo Alizal y el barrio Coronado de la comuna 1, dicho contenido fue publicado en todas las redes sociales de la DGMA y la Alcaldía.	Soportes disponibles en el Drive.	https://drive.google.com/drive/folders/18K5itdDVEOscCdFPTiLYBPtdXr_EIZDU
2	Apoyar la realización jornadas de protección y bienestar animal, incluyendo las acciones educativas para prevención del maltrato animal.	• El día 01 de marzo se llevó a cabo una jornada de adopción de caninos y felinos que el programa PPANDA ha apoyado para su rescate y recuperación en articulación con la Red Animalista, se instaló un stand en la ciclovía municipal sector Llanogrande, de igual manera se invitó a las organizaciones animalistas de Palmira para que también llevaran los casos que tuvieran a cargo, en total en muestra viva y fotografías se llevaron 35 animales de los cuales se pudieron entregar en adopción 10. A su vez, con el equipo técnico de la DGMA se ofrecieron servicios de desparasitación y valoración veterinaria gratuita a los animales de compañía que la comunidad llevara, en total se atendieron cerca de 35 animales entre caninos y felinos. • El día 3 de marzo de 2026 se apoyó en la coordinación de una jornada de esterilización dirigida a animales en	Soportes disponibles en el Drive.	https://drive.google.com/drive/folders/1Te3evq_lxcVhqWFeYj44J5Y4Uozn3xoP

Informe No.	Contrato	Contratista	SOPORTE DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES
3	MP-0067-2026	WILLIAM FERNANDO RENDÓN JARAMILLO	
Objeto contractual			
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCION DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE EN EL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN RELACIÓN CON LA PROTECCIÓN Y EL BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA			

Ítem	Obligación	Actividad desarrollada	Evidencias soporte de ejecución	Ubicación soporte
		condición vulnerable del barrio Coronado, se llevaron a cabo un total de 95 esterilizaciones. Durante la actividad, se apoyaron las labores de traslado, verificación y diligenciamiento de formatos requeridos para la correcta ejecución del procedimiento. • El día 27 de febrero de 2026 se apoyó en la coordinación de una jornada de esterilización dirigida a animales en condición vulnerable del corregimiento Bolo Alizal, se llevaron a cabo cerca de 45 esterilizaciones de caninos y felinos. Durante la actividad, se apoyaron las labores de traslado, verificación y diligenciamiento de formatos requeridos para la correcta ejecución del procedimiento. • El día 25 de febrero se llevó a cabo una jornada integral de servicios a la comunidad en el barrio Reservas de Zamorano en el marco de la estrategia Palmira es mi Casa de la alcaldía municipal, por parte del programa de protección y bienestar animal de la DGMA se brindó apoyo en atención veterinaria y desparasitación de animales de compañía en articulación con la secretaría de Salud que suministró vacunación antirrábica para animales de compañía.		
3	Apoyar la proyección y respuesta oportuna de las PQRSFD, informes y reportes que le sean requeridos, garantizando el	Se proyectaron 5 oficios de respuesta a en atención a solicitudes presentadas ante la Administración Municipal con número de radicados: • 20260119241	Soportes disponibles en el Drive.	https://drive.google.com/drive/folders/1NnggOCGsCj9p28gGV5wgc2jJJ3UkSg8t

Informe No.	Contrato	Contratista	SOPORTE DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES
3	MP-0067-2026	WILLIAM FERNANDO RENDÓN JARAMILLO	
Objeto contractual			
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCION DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE EN EL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN RELACIÓN CON LA PROTECCIÓN Y EL BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA			

Ítem	Obligación	Actividad desarrollada	Evidencias soporte de ejecución	Ubicación soporte
	correcto archivo digital y físico de las mismas y sus soportes.	• 20260018211 • 20260094271 • 20260062451 • 20260059901		
4	Las demás actividades que estén relacionadas con el objeto contractual y que se requieran por el supervisor del contrato y/o jefe de la dependencia.	Se participó en dos reuniones interinstitucionales el 12 y 19 de marzo y convocadas por la Universidad Nacional, en el marco del proceso de formulación de la política pública de protección y bienestar animal del municipio de Palmira. Estos espacios permitieron el intercambio de insumos técnicos y la articulación entre entidades para fortalecer la construcción de dicha política.	Soportes disponibles en el Drive.	https://drive.google.com/drive/folders/1Kl77JVswcZSWlKW37fUIBDaiVfkeCKCQ

Los anexos físicos que soportan la ejecución se encuentran custodiados en el archivo de gestión de la Dirección de Gestión del Medio Ambiente o han sido entregados formalmente al supervisor. Asimismo, la versión digital de dichos documentos está disponible en la carpeta del contrato alojada en el siguiente enlace de Google Drive: https://drive.google.com/drive/folders/1vJsKg1EYWdQ_qaPgmqEdlAz2uOB8Bsng bajo la administración del supervisor.

Adicionalmente, certifico bajo la gravedad de juramento que la planilla integrada autoliquidación de aportes No. **1080674349** mes de marzo corresponde al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales MP-0067-2026, cumpliendo de esta manera con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Atentamente,

WILLIAM FERNANDO RENDÓN JARAMILLO
C.C. No. 14698210
e-mail: williamfercho@gmail.com

CONTRATO:	MP-0067-2026
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCION DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE EN EL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN RELACIÓN CON LA PROTECCIÓN Y EL BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	WILLIAM FERNANDO RENDÓN JARAMILLO
VALOR DEL CONTRATO:	$16.000.000
SUPERVISOR O INTERVENTOR: (INCLUIR NOMBRE Y CARGO) (para el caso de los contratistas a quienes se les realice seguimiento a través de una interventoría podrán hacer uso del formato acordado por las partes para presentación de informes de actividades)	SUPERVISOR: PLACIDO CASTELLANOS BOHORQUEZ CARGO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 03
FECHA DE ACTA DE INICIO:	14 DE ENERO DE 2026
FECHA DE FINALIZACIÓN:	30 DE ABRIL DE 2026
INFORME CORRESPONDIENTE ACTA PARCIAL No.:	TERCERA ACTA PARCIAL
CUENTA DE COBRO POR VALOR DE:	$4.000.000

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

1. **Apoyar la divulgación de contenido audiovisual y comunicativo, para las redes sociales y demás espacios virtuales de la Dirección de Gestión del Medio Ambiente**

 1.1.- Actividad: En articulación con el enlace de comunicaciones se realizó la producción, diseño y concepto de 1 pieza gráfica para convocatoria a primera reunión del año de la Junta Defensora de Animales, dicha actividad se lleva a cabo de acuerdo al plan de acción del programa PPANDA – *Programa de Protección Activa y Defensa Animal.*

Desarrollo de la actividad: El día 17 de marzo encargó por parte de la directora Patricia Muñoz, el diseño de una pieza grafica para convocar a reunión de la Junta Defensora de Animales de palmira, dicha pieza será publicada en todas las redes sociales de la DGMA y la Alcaldía, también vía whatsapp en los grupos de interés.

Soporte: pieza gráfica elaborada



Imagen 1, pieza publicitaria publicada en las redes institucionales de la alcaldía.

1.2.- Actividad: En articulación con el enlace de comunicaciones se realizó cubrimiento audiovisual de dos jornadas de bienestar animal y esterilización en el corregimiento Bolo Alizal y el barrio Coronado, acciones en el marco del programa PPANDA – *Programa de Protección Activa y Defensa Animal.*

Desarrollo de la actividad: El día 27 de febrero y 3 de marzo se apoyó en el cubrimiento audiovisual de dos jornadas de bienestar animal y esterilización de caninos y felinos en el corregimiento Bolo Alizal y el barrio Coronado de la comuna 1, dicho contenido fue publicado en todas las redes sociales de la DGMA y la Alcaldía.

Soporte: cubrimiento y registro audiovisual de la actividad

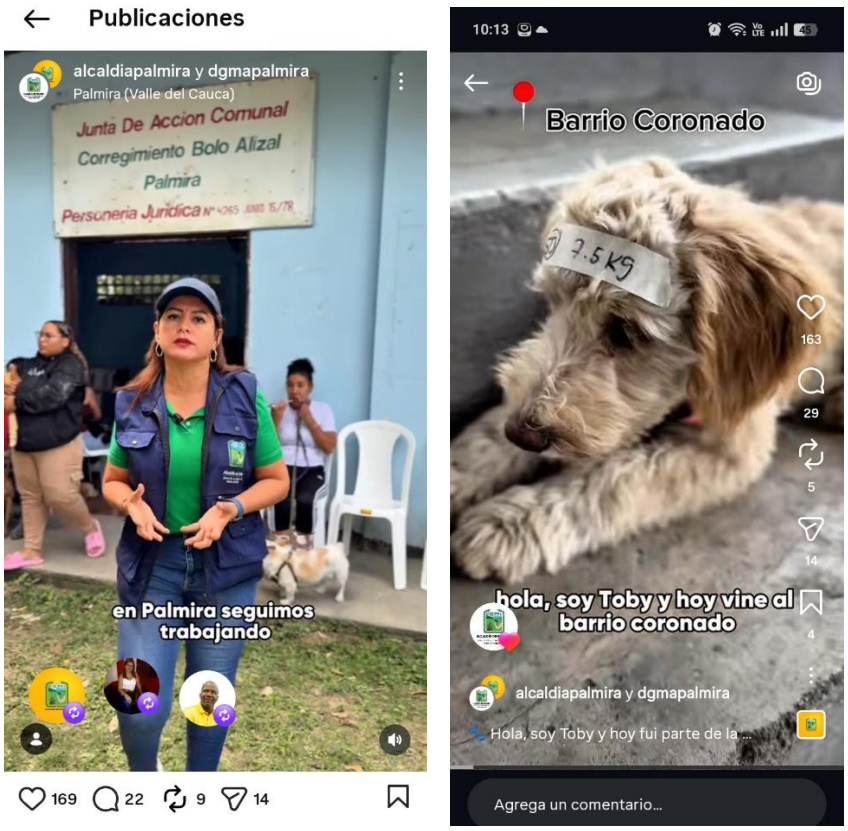


Imagen 2, Contenidos audiovisuales de las jornadas, publicados en las redes sociales de la DGMA y la Alcaldía.

2. Apoyar la realización jornadas de protección y bienestar animal, incluyendo las acciones educativas para prevención del maltrato animal.

2.1.- Actividad: Se planeó y se coordinó la ejecución de una jornada de adopción de caninos y felinos en la ciclovía municipal.

Desarrollo de la actividad: El día 01 de marzo se llevó a cabo una jornada de adopción de caninos y felinos que el programa PPANDA ha apoyado para su rescate y recuperación en articulación con la Red Animalista, se instaló un stand en la ciclovía municipal sector Llanogrande, de igual manera se invitó a las organizaciones animalistas de Palmira para que también llevaran los casos que tuvieran a cargo, en total en muestra viva y fotografías se llevaron 35 animales de los cuales se pudieron entregar en adopción 10. A su vez, con el equipo técnico de la DGMA se ofrecieron servicios de desparasitación y valoración veterinaria gratuita a los animales de compañía que la comunidad llevara, en total se atendieron cerca de 35 animales entre caninos y felinos.

Soporte: Imágenes de la jornada



Imagen 3, Registro fotográfico de la jornada

2.2.- Actividad: Se brindó apoyo en la realización de una jornada de bienestar animal y esterilización de caninos y felinos en el barrio Coronado, a su vez, se hizo sensibilización a los beneficiarios sobre tenencia responsable de mascotas y legislación vigente contra el maltrato animal en el marco del programa PPANDA – *Programa de Protección Activa y Defensa Animal*

Desarrollo de la actividad: El día 3 de marzo de 2026 se apoyó en la coordinación de una jornada de esterilización dirigida a animales en condición vulnerable del barrio Monteclaro, se llevaron a cabo un total de 95 esterilizaciones. Durante la actividad, se apoyaron las labores de traslado, verificación y diligenciamiento de formatos requeridos para la correcta ejecución del procedimiento.

Antes de proceder con las intervenciones quirúrgicas, se dictó una charla sobre tenencia responsable y sobre los cuidados adecuados para el manejo posoperatorio de los animales intervenidos

Soporte: Imágenes de la jornada





Imagen 5, registro fotográfico de la jornada en el barrio Coronado

2.3.- Actividad: Se brindó apoyo en la realización de una jornada de bienestar animal y esterilización de caninos y felinos en el corregimiento Bolo Alizal en la zona rural de Palmira, a su vez, se hizo sensibilización a los beneficiarios sobre tenencia responsable de mascotas y legislación vigente contra el maltrato animal en el marco del programa PPANDA – *Programa de Protección Activa y Defensa Animal*

Desarrollo de la actividad: El día 27 de febrero de 2026 se apoyó en la coordinación de una jornada de esterilización dirigida a animales en condición vulnerable del corregimiento Bolo Alizal, se llevaron a cabo cerca de 45 esterilizaciones de caninos y felinos. Durante la actividad, se apoyaron las labores de traslado, verificación y diligenciamiento de formatos requeridos para la correcta ejecución del procedimiento.

Antes de proceder con las intervenciones quirúrgicas, se dictó una charla sobre tenencia responsable y sobre los cuidados adecuados para el manejo posoperatorio de los animales intervenidos.

Soporte: Imágenes de la jornada



Imagen 6, registro fotográfico de la jornada en el corregimiento Bolo Alizal

2.4.- Actividad: Jornada de bienestar animal en el marco del evento Palmira es mi casa de la Alcaldía Municipal

Desarrollo de la actividad: El día 25 de febrero se llevó a cabo una jornada integral de servicios a la comunidad en el barrio Reservas de Zamorano en el marco de la estrategia Palmira es mi Casa de la alcaldía municipal, por parte del programa de protección y bienestar animal de la DGMA se brindó apoyo en atención veterinaria y desparasitación de animales de compañía en articulación con la secretaría de Salud que suministró vacunación antirrábica para animales de compañía.

Soporte: Imágenes de la jornada





Imagen 7, Registro fotográfico de la jornada

2.5.- Actividad: Consolidación de información sobre visitas, charlas de sensibilización, entrega de ayudas y jornadas de bienestar animal en el marco del programa PPANDA – *Programa de Protección Activa y Defensa Animal.*

Desarrollo de la actividad: Se hace recopilación y se suben al drive los datos de los casos atendidos, actas de visitas, jornadas de bienestar animal y oficios proyectados

Soporte: enlace para acceder al drive

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1oDdveftw5JUeVyxg_9C_uJ8itbvGhXWo

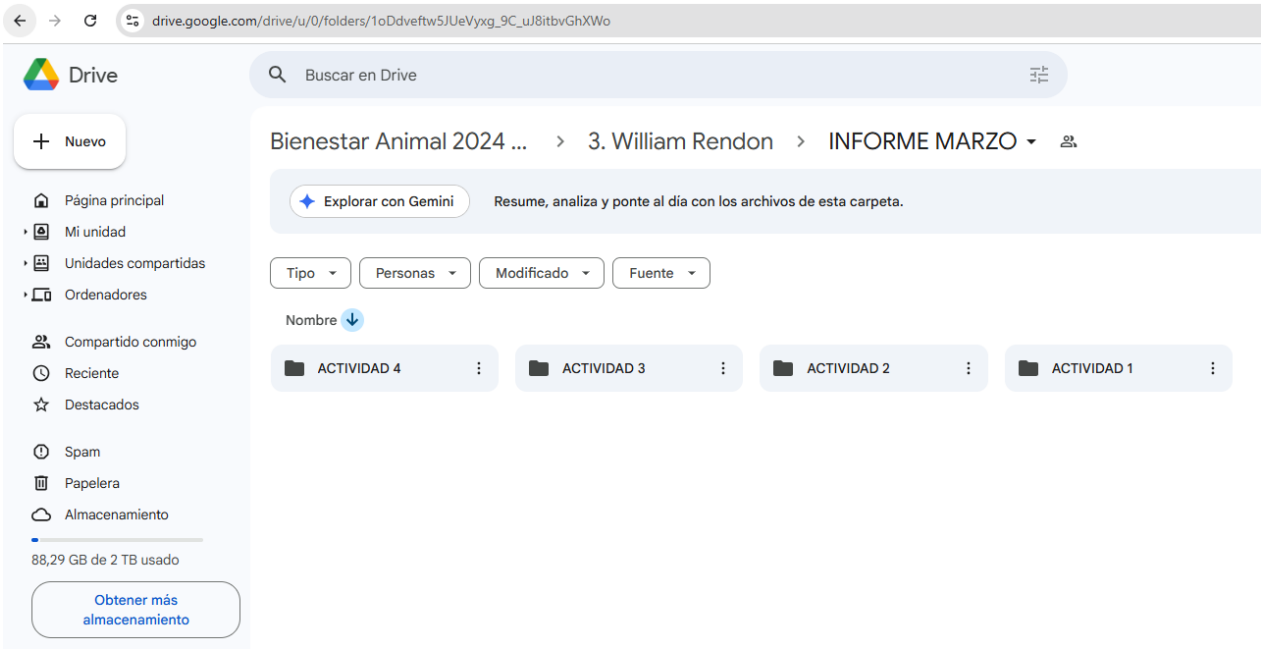


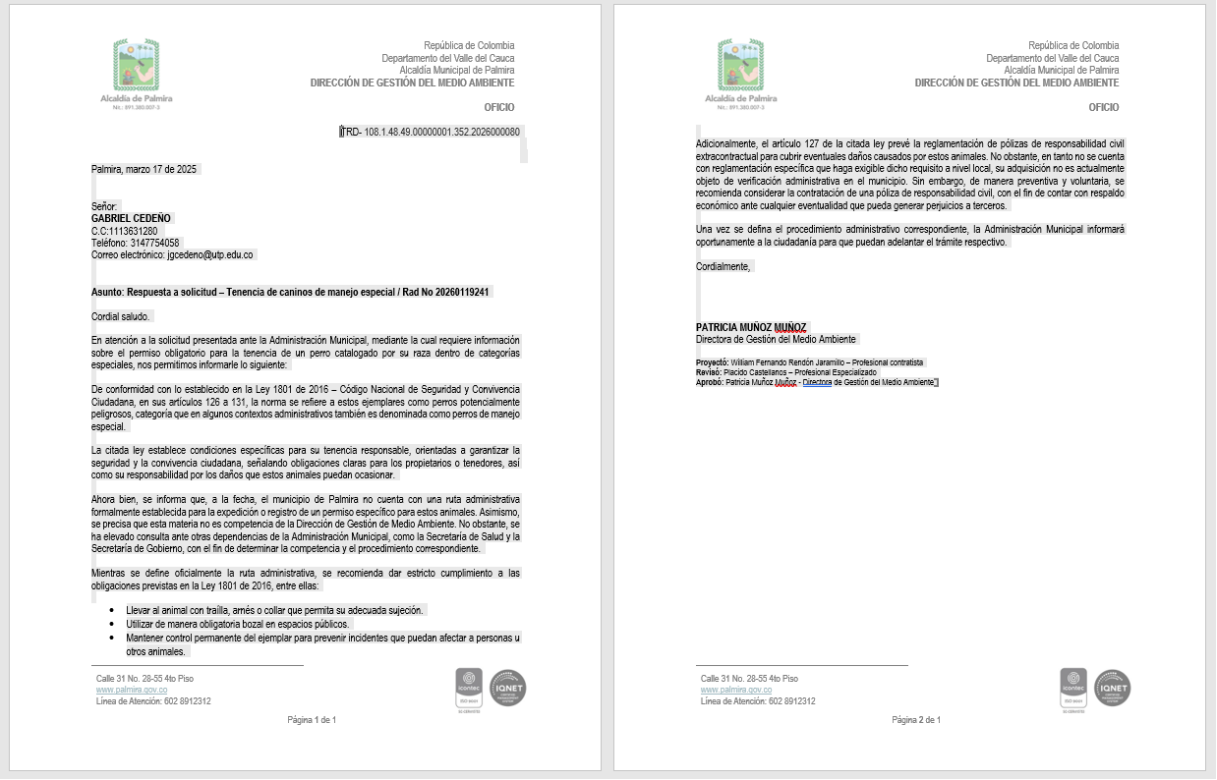
Imagen 8, Captura de pantalla del drive

3. **Apoyar la proyección y respuesta oportuna de las PQRSFD, informes y reportes que le sean requeridos, garantizando el correcto archivo digital y físico de las mismas y sus soportes.**

3.1.- Actividad: Se brindó apoyo en la proyección de respuesta a requerimiento ciudadano en el marco del programa PPANDA – *Programa de Protección Activa y Defensa Animal.*

Desarrollo de la actividad: Se proyectó un oficio de respuesta a la petición con radicado No 20260119241 en atención a la solicitud presentada ante la Administración Municipal, mediante la cual requiere información sobre el permiso obligatorio para la tenencia de un perro catalogado por su raza dentro de categorías especiales.

Soporte: Oficio proyectado



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

OFICIO

[TRD- 108.1.48.49.00000001.352.2026000080

Palmira, marzo 17 de 2025

Señor:
GABRIEL CEDEÑO
C.C:1113631280
Teléfono: 3147754058
Correo electrónico: jgcedeno@utp.edu.co

Asunto: Respuesta a solicitud – Tenencia de caninos de manejo especial / Rad No 20260119241

Cordial saludo.

En atención a la solicitud presentada ante la Administración Municipal, mediante la cual requiere información sobre el permiso obligatorio para la tenencia de un perro catalogado por su raza dentro de categorías especiales, nos permitimos informarle lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en sus artículos 126 a 131, la norma se refiere a estos ejemplares como perros potencialmente peligrosos, categoría que en algunos contextos administrativos también es denominada como perros de manejo especial.

La citada ley establece condiciones específicas para su tenencia responsable, orientadas a garantizar la seguridad y la convivencia ciudadana, señalando obligaciones claras para los propietarios o tenedores, así como su responsabilidad por los daños que estos animales puedan ocasionar.

Ahora bien, se informa que, a la fecha, el municipio de Palmira no cuenta con una ruta administrativa formalmente establecida para la expedición o registro de un permiso específico para estos animales. Asimismo, se precisa que esta materia no es competencia de la Dirección de Gestión de Medio Ambiente. No obstante, se ha elevado consulta ante otras dependencias de la Administración Municipal, como la Secretaría de Salud y la Secretaría de Gobierno, con el fin de determinar la competencia y el procedimiento correspondiente.

Mientras se define oficialmente la ruta administrativa, se recomienda dar estricto cumplimiento a las obligaciones previstas en la Ley 1801 de 2016, entre ellas:

- Llevar al animal con trailla, arnés o collar que permita su adecuada sujeción.
- Utilizar de manera obligatoria bozal en espacios públicos.
- Mantener control permanente del ejemplar para prevenir incidentes que puedan afectar a personas u otros animales.

Calle 31 No. 28-55 4to Piso
www.palmira.gov.co
Línea de Atención: 602 8912312

Página 1 de 1

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

OFICIO

Adicionalmente, el artículo 127 de la citada ley prevé la reglamentación de pólizas de responsabilidad civil extracontractual para cubrir eventuales daños causados por estos animales. No obstante, en tanto no se cuenta con reglamentación específica que haga exigible dicho requisito a nivel local, su adquisición no es actualmente objeto de verificación administrativa en el municipio. Sin embargo, de manera preventiva y voluntaria, se recomienda considerar la contratación de una póliza de responsabilidad civil, con el fin de contar con respaldo económico ante cualquier eventualidad que pueda generar perjuicios a terceros.

Una vez se defina el procedimiento administrativo correspondiente, la Administración Municipal informará oportunamente a la ciudadanía para que puedan adelantar el trámite respectivo.

Cordialmente,

PATRICIA MUÑOZ MUÑOZ
Directora de Gestión del Medio Ambiente

Proyectó: William Fernando Rendón Jaramillo – Profesional contratista
Revisó: Placido Castellanos – Profesional Especializado
Aprobó: Patricia Muñoz Muñoz - Directora de Gestión del Medio Ambiente"]

Calle 31 No. 28-55 4to Piso
www.palmira.gov.co
Línea de Atención: 602 8912312

Página 2 de 1

Imagen 10, imagen de la respuesta proyectada a petición de con radicado No 20260119241

3.3.- Actividad: Se brindó apoyo en la proyección de respuesta a requerimiento ciudadano en el marco del programa PPANDA – *Programa de Protección Activa y Defensa Animal.*

Desarrollo de la actividad: Se proyectó un oficio de respuesta a la petición con radicado No 20260018211 en atención a la denuncia radicada ante la Alcaldía Municipal de Palmira, mediante la cual se manifiesta un presunto caso de abandono de un canino ubicado en el Condominio La Acuarela, Casa 9, sector La Buitrera.

Soporte: Oficio proyectado



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

OFICIO

TRD- 108.1.48.49.00000001.352.2026000067

Palmira, marzo 02 de 2025

Señora:
Claudia Lorena Salamanca Arias
Condominio La Acuarela
Correo electrónico: clausala16@gmail.com

Asunto: Respuesta a solicitud / Rad No 20260018211

Cordial saludo.

En atención a la denuncia radicada ante la Alcaldía Municipal de Palmira, mediante la cual se manifiesta un presunto caso de abandono de un canino ubicado en el Condominio La Acuarela, Casa 9, sector La Buitrera, nos permitimos informar lo siguiente:

Desde el Programa de Protección y Bienestar Animal es importante precisar que, conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente en materia de protección animal, no se configura abandono cuando un animal de compañía permanece solo durante un periodo determinado del día, siempre que el responsable garantice condiciones adecuadas de tenencia, tales como alojamiento, protección frente a las condiciones climáticas, acceso a agua y suministro de alimentación.

Es común que, debido a obligaciones laborales u otras actividades cotidianas, los responsables deban ausentarse temporalmente del domicilio. Esta situación, por sí sola, no constituye maltrato ni abandono, siempre que el animal disponga de un espacio seguro y reciba atención, cuidado y alimentación al momento del regreso de su tenedor responsable. Cabe señalar que, desde el punto de vista veterinario, existen caninos cuya frecuencia de alimentación puede ser de una vez al día, sin que ello represente una afectación a su bienestar, siempre que se cubran sus requerimientos nutricionales.

No obstante, y con el fin de verificar las condiciones reales de hábitat y bienestar del animal, así como contar con mayores elementos técnicos que permitan emitir un concepto definitivo frente al caso, solicitamos cordialmente establecer comunicación con el equipo técnico del Programa de Protección y Bienestar Animal al número 320-643-9378, con el propósito de coordinar una visita de inspección.

Lo anterior teniendo en cuenta que, según lo manifestado en la denuncia, el responsable del canino no se encuentra en el inmueble entre las 6:00 a.m. y las 6:00 p.m., situación que podría hacer improductiva una visita sin la presencia del tenedor del animal. En este sentido, se sugiere agendar la verificación para un día sábado

Calle 31 No. 28-55 4to Piso
www.palmira.gov.co
Línea de Atención: 602 8912312

Página 1 de 1

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

OFICIO

o en una fecha y horario en el cual se garantice la presencia de la persona responsable, permitiendo así realizar la respectiva valoración y brindar las recomendaciones correspondientes.

Agradecemos su interés y compromiso con la protección y el bienestar de los animales del municipio.

Cordialmente,

PATRICIA MUÑOZ MUÑOZ
Directora de Gestión del Medio Ambiente

Proyectó: William Fernando Rendón Jaramillo – Profesional contratista
Revisó: Placido Castellanos – Profesional Especializado
Aprobó: Patricia Muñoz Muñoz - Directora de Gestión del Medio Ambiente

Calle 31 No. 28-55 4to Piso
www.palmira.gov.co
Línea de Atención: 602 8912312

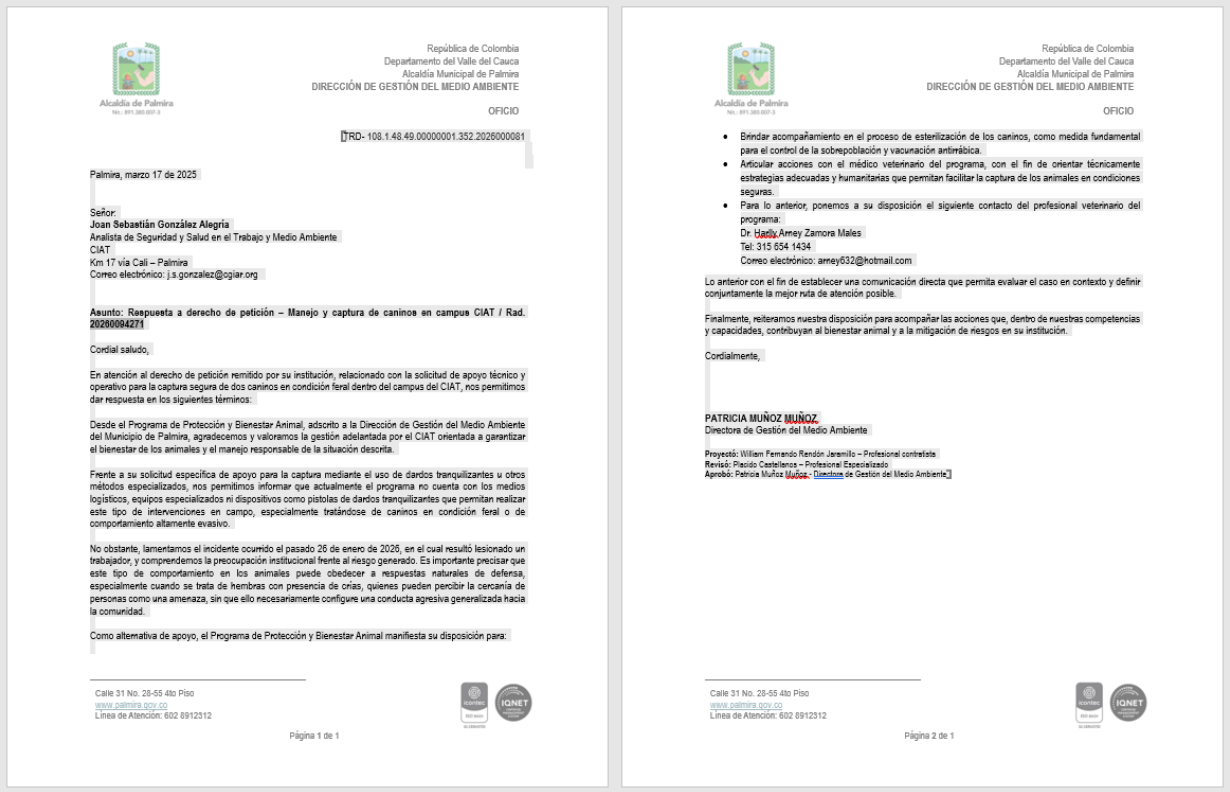
Página 2 de 1

Imagen 11, imagen de la respuesta proyectada a petición de con radicado No 20260018211

3.4.- Actividad: Se brindó apoyo en la proyección de respuesta a requerimiento ciudadano en el marco del programa PPANDA – *Programa de Protección Activa y Defensa Animal.*

Desarrollo de la actividad: Se proyectó un oficio de respuesta a la petición con radicado No 20260094271 En atención al derecho de petición remitido por su institución, relacionado con la solicitud de apoyo técnico y operativo para la captura segura de dos caninos en condición feral dentro del campus del CIAT.

Soporte: Oficio proyectado



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

OFICIO

[RD- 108.1.48.49.00000001.352.2026000081

Palmira, marzo 17 de 2025

Señor:
Joan Sebastián González Alegría
Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente
CIAT
Km 17 vía Cali – Palmira
Correo electrónico: j.s.gonzalez@cgiar.org

Asunto: Respuesta a derecho de petición – Manejo y captura de caninos en campus CIAT / Rad. 20260094271

Cordial saludo,

En atención al derecho de petición remitido por su institución, relacionado con la solicitud de apoyo técnico y operativo para la captura segura de dos caninos en condición feral dentro del campus del CIAT, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

Desde el Programa de Protección y Bienestar Animal, adscrito a la Dirección de Gestión del Medio Ambiente del Municipio de Palmira, agradecemos y valoramos la gestión adelantada por el CIAT orientada a garantizar el bienestar de los animales y el manejo responsable de la situación descrita.

Frente a su solicitud específica de apoyo para la captura mediante el uso de dardos tranquilizantes u otros métodos especializados, nos permitimos informar que actualmente el programa no cuenta con los medios logísticos, equipos especializados ni dispositivos como pistolas de dardos tranquilizantes que permitan realizar este tipo de intervenciones en campo, especialmente tratándose de caninos en condición feral o de comportamiento altamente evasivo.

No obstante, lamentamos el incidente ocurrido el pasado 26 de enero de 2026, en el cual resultó lesionado un trabajador, y comprendemos la preocupación institucional frente al riesgo generado. Es importante precisar que este tipo de comportamiento en los animales puede obedecer a respuestas naturales de defensa, especialmente cuando se trata de hembras con presencia de crías, quienes pueden percibir la cercanía de personas como una amenaza, sin que ello necesariamente configure una conducta agresiva generalizada hacia la comunidad.

Como alternativa de apoyo, el Programa de Protección y Bienestar Animal manifiesta su disposición para:

Calle 31 No. 28-55 4to Piso
www.palmira.gov.co
Línea de Atención: 602 8912312

Página 1 de 1

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

OFICIO

- Brindar acompañamiento en el proceso de esterilización de los caninos, como medida fundamental para el control de la sobrepoblación y vacunación antirrábica.
- Articular acciones con el médico veterinario del programa, con el fin de orientar técnicamente estrategias adecuadas y humanitarias que permitan facilitar la captura de los animales en condiciones seguras.
- Para lo anterior, ponemos a su disposición el siguiente contacto del profesional veterinario del programa:
 Dr. Hardy Arney Zamora Males
 Tel: 315 654 1434
 Correo electrónico: arney632@hotmail.com

Lo anterior con el fin de establecer una comunicación directa que permita evaluar el caso en contexto y definir conjuntamente la mejor ruta de atención posible.

Finalmente, reiteramos nuestra disposición para acompañar las acciones que, dentro de nuestras competencias y capacidades, contribuyan al bienestar animal y a la mitigación de riesgos en su institución.

Cordialmente,

PATRICIA MUÑOZ MUÑOZ
Directora de Gestión del Medio Ambiente

Proyectó: William Fernando Rendón Jaramillo – Profesional contratista
Revisó: Placido Castellanos – Profesional Especializado
Aprobó: Patricia Muñoz Muñoz - Directora de Gestión del Medio Ambiente.]

Calle 31 No. 28-55 4to Piso
www.palmira.gov.co
Línea de Atención: 602 8912312

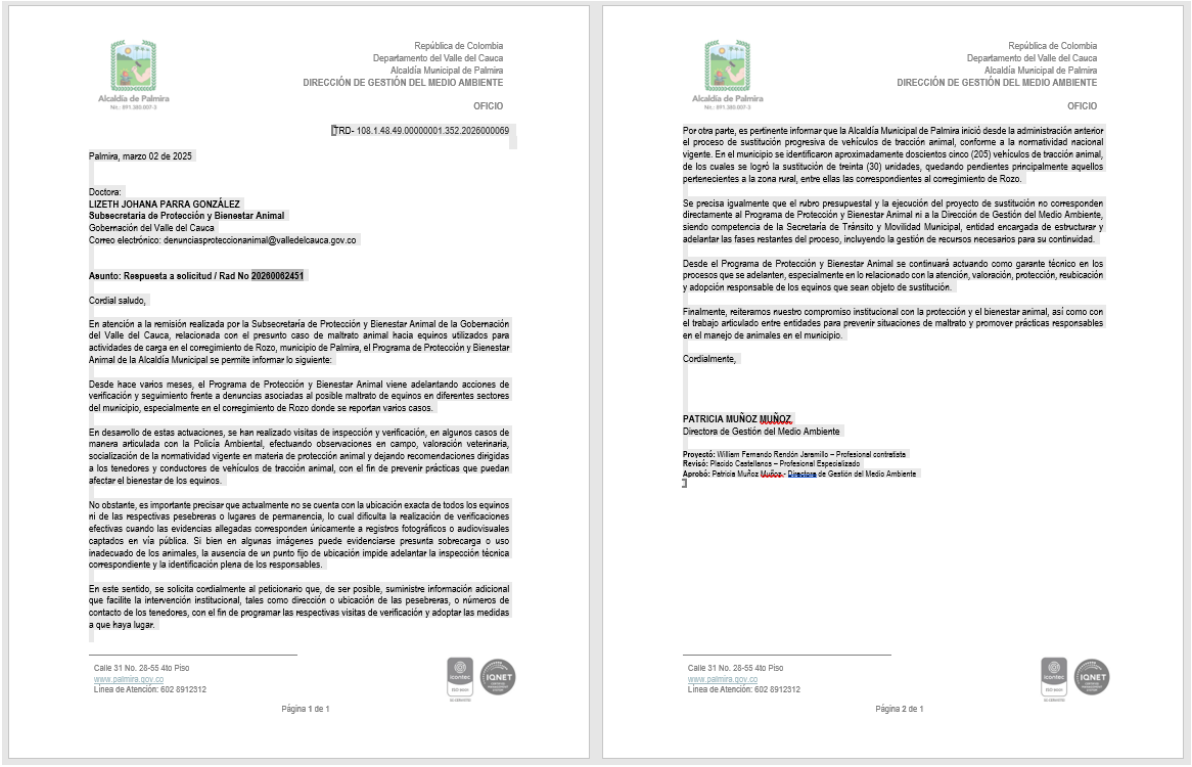
Página 2 de 1

Imagen 12, imagen de la respuesta proyectada a petición de con radicado No 20260094271

3.5.- Actividad: Se brindó apoyo en la proyección de respuesta a requerimiento ciudadano en el marco del programa PPANDA – *Programa de Protección Activa y Defensa Animal.*

Desarrollo de la actividad: Se proyectó un oficio de respuesta a la petición con radicado No 20260062451 En atención a la remisión realizada por la Subsecretaría de Protección y Bienestar Animal de la Gobernación del Valle del Cauca, relacionada con el presunto caso de maltrato animal hacia equinos utilizados para actividades de carga en el corregimiento de Rozo.

Soporte: Oficio proyectado



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

OFICIO

TRD- 108.1.48.49.00000001.352.2026000069

Palmira, marzo 02 de 2025

Doctora:
LIZETH JOHANA PARRA GONZÁLEZ
Subsecretaria de Protección y Bienestar Animal
Gobernación del Valle del Cauca
Correo electrónico: denunciasproteccionanimal@valledelcauca.gov.co

Asunto: Respuesta a solicitud / Rad No 20260062451

Cordial saludo,

En atención a la remisión realizada por la Subsecretaría de Protección y Bienestar Animal de la Gobernación del Valle del Cauca, relacionada con el presunto caso de maltrato animal hacia equinos utilizados para actividades de carga en el corregimiento de Rozo, municipio de Palmira, el Programa de Protección y Bienestar Animal de la Alcaldía Municipal se permite informar lo siguiente:

Desde hace varios meses, el Programa de Protección y Bienestar Animal viene adelantando acciones de verificación y seguimiento frente a denuncias asociadas al posible maltrato de equinos en diferentes sectores del municipio, especialmente en el corregimiento de Rozo donde se reportan varios casos.

En desarrollo de estas actuaciones, se han realizado visitas de inspección y verificación, en algunos casos de manera articulada con la Policía Ambiental, efectuando observaciones en campo, valoración veterinaria, socialización de la normatividad vigente en materia de protección animal y dejando recomendaciones dirigidas a los tenedores y conductores de vehículos de tracción animal, con el fin de prevenir prácticas que puedan afectar el bienestar de los equinos.

No obstante, es importante precisar que actualmente no se cuenta con la ubicación exacta de todos los equinos ni de las respectivas pesebreras o lugares de permanencia, lo cual dificulta la realización de verificaciones efectivas cuando las evidencias allegadas corresponden únicamente a registros fotográficos o audiovisuales captados en vía pública. Si bien en algunas imágenes puede evidenciarse presunta sobrecarga o uso inadecuado de los animales, la ausencia de un punto fijo de ubicación impide adelantar la inspección técnica correspondiente y la identificación plena de los responsables.

En este sentido, se solicita cordialmente al peticionario que, de ser posible, suministre información adicional que facilite la intervención institucional, tales como dirección o ubicación de las pesebreras, o números de contacto de los tenedores, con el fin de programar las respectivas visitas de verificación y adoptar las medidas a que haya lugar.

Calle 31 No. 28-55 4to Piso
www.palmira.gov.co
Línea de Atención: 602 8912312

Página 1 de 1

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

OFICIO

Por otra parte, es pertinente informar que la Alcaldía Municipal de Palmira inició desde la administración anterior el proceso de sustitución progresiva de vehículos de tracción animal, conforme a la normatividad nacional vigente. En el municipio se identificaron aproximadamente doscientos cinco (205) vehículos de tracción animal, de los cuales se logró la sustitución de treinta (30) unidades, quedando pendientes principalmente aquellos pertenecientes a la zona rural, entre ellas las correspondientes al corregimiento de Rozo.

Se precisa igualmente que el rubro presupuestal y la ejecución del proyecto de sustitución no corresponden directamente al Programa de Protección y Bienestar Animal ni a la Dirección de Gestión del Medio Ambiente, siendo competencia de la Secretaría de Tránsito y Movilidad Municipal, entidad encargada de estructurar y adelantar las fases restantes del proceso, incluyendo la gestión de recursos necesarios para su continuidad.

Desde el Programa de Protección y Bienestar Animal se continuará actuando como garante técnico en los procesos que se adelanten, especialmente en lo relacionado con la atención, valoración, protección, reubicación y adopción responsable de los equinos que sean objeto de sustitución.

Finalmente, reiteramos nuestro compromiso institucional con la protección y el bienestar animal, así como con el trabajo articulado entre entidades para prevenir situaciones de maltrato y promover prácticas responsables en el manejo de animales en el municipio.

Cordialmente,

PATRICIA MUÑOZ MUÑOZ
Directora de Gestión del Medio Ambiente

Proyectó: Willem Fernando Rendón Jaramillo – Profesional contratista
Revisó: Placido Castellanos – Profesional Especializado
Aprobó: Patricia Muñoz Muñoz - Directora de Gestión del Medio Ambiente

Calle 31 No. 28-55 4to Piso
www.palmira.gov.co
Línea de Atención: 602 8912312

Página 2 de 1

Imagen 13, imagen de la respuesta proyectada a petición de con radicado No 20260062451

3.6.- Actividad: Se brindó apoyo en la proyección de respuesta a requerimiento ciudadano en el marco del programa PPANDA – *Programa de Protección Activa y Defensa Animal.*

Desarrollo de la actividad: Se proyectó un oficio de respuesta a la petición con radicado No 20260059901 En atención a la solicitud presentada por la Administración del Conjunto Residencial Melao, relacionada con la problemática asociada a la inadecuada disposición de residuos fecales de animales de compañía en zonas comunes.

Soporte: Oficio proyectado



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

OFICIO

TRD- 108.1.48.49.00000001.352.2026000068

Palmira, marzo 02 de 2025

Señora:
Karol Tigreros
Administradora delegada
Conjunto Residencial melao
Correo electrónico: admonmelaocr@gmail.com

Asunto: Respuesta a solicitud / Rad No 20260059901

Cordial saludo,

En atención a la solicitud presentada por la Administración del Conjunto Residencial Melao, relacionada con la problemática asociada a la inadecuada disposición de residuos fecales de animales de compañía en zonas comunes, el Programa de Protección y Bienestar Animal de la Alcaldía Municipal de Palmira se permite informar lo siguiente:

El día 20 de octubre de 2025, el personal técnico del Programa de Protección y Bienestar Animal realizó visita pedagógica en el Conjunto Residencial Melao, contando con la participación de la administración y residentes del sector, espacio en el cual se abordaron diferentes temáticas relacionadas con la tenencia responsable de animales de compañía.

Durante dicha jornada se socializaron aspectos fundamentales sobre el adecuado manejo de mascotas, incluyendo las obligaciones de los tenedores frente a la correcta recolección y disposición de los residuos fecales generados por los animales, así como la normatividad vigente aplicable en esta materia.

Es pertinente precisar que este tipo de comportamientos constituyen una contravención contemplada en la Ley 1801 de 2016 —Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana—, normativa que establece los deberes y responsabilidades de los propietarios o tenedores de animales, así como las medidas correctivas aplicables en caso de incumplimiento, particularmente cuando se afecta la convivencia, la salubridad y el uso adecuado del espacio público o zonas comunes.

Por otra parte, y teniendo en cuenta la solicitud de acompañamiento por parte de la Policía Ambiental, se informa que, si bien el Programa de Protección y Bienestar Animal trabaja de manera articulada con dicha autoridad, esta dependencia no constituye canal oficial para la radicación de solicitudes dirigidas directamente a la Policía Ambiental.

Calle 31 No. 28-55 4to Piso
www.palmira.gov.co
Línea de Atención: 602 8912312

Página 1 de 1

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

OFICIO

En consecuencia, para efectos de realizar la solicitud correspondiente, se recomienda efectuar el requerimiento a través del canal institucional dispuesto por la Policía Nacional mediante el siguiente enlace:

https://spqrs.policia.gov.co/pqrs/Incidente/Menu

Finalmente, reiteramos nuestra disposición para continuar apoyando procesos pedagógicos y de sensibilización orientados al fortalecimiento de la tenencia responsable de animales de compañía y la sana convivencia comunitaria.

Cordialmente,

PATRICIA MUÑOZ MUÑOZ
Directora de Gestión del Medio Ambiente

Proyectó: William Fernando Rendón Jaramillo – Profesional contratista
Revisó: Placido Castellanos – Profesional Especializado
Aprobó: Patricia Muñoz Muñoz - Directora de Gestión del Medio Ambiente

Calle 31 No. 28-55 4to Piso
www.palmira.gov.co
Línea de Atención: 602 8912312

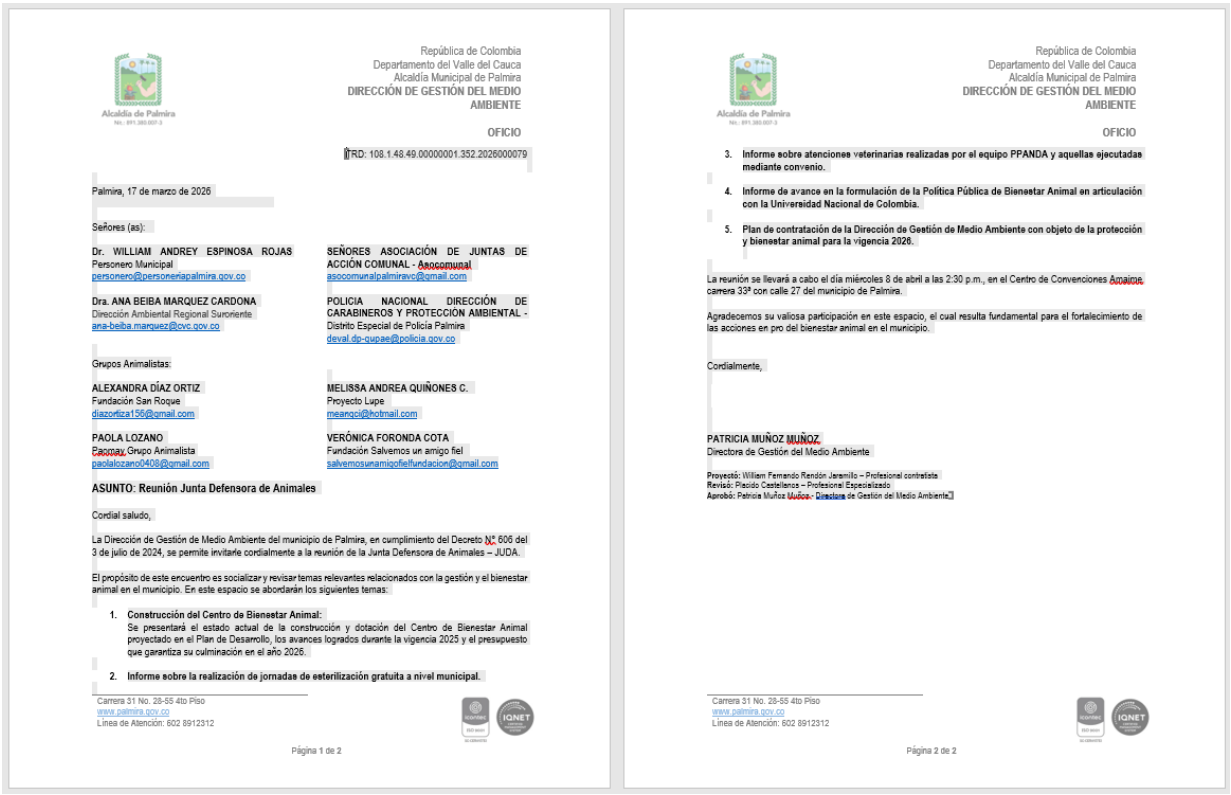
Página 2 de 1

Imagen 14, imagen de la respuesta proyectada a petición de con radicado No 20260059901

3.7.- Actividad: Se brindó apoyo en la proyección de convocatoria a reunión de la Junta Defensora de Animales de Palmira en el marco del programa PPANDA – *Programa de Protección Activa y Defensa Animal.*

Desarrollo de la actividad: Se proyectaron los oficios de convocatoria a la reunión de la Junta de Defensores de Animales del municipio de Palmira, programada para el día 9 de abril a las 2:30 p. m. en el Centro de Convenciones de Palmira. En este espacio se presentará un informe de gestión, así como los avances relevantes en materia de protección y bienestar animal en el municipio.

Soporte: Oficios proyectados



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

OFICIO

TRD: 108.1.48.49.00000001.352.2026000079

Palmira, 17 de marzo de 2026

Señores (as):

Dr. WILLIAM ANDREY ESPINOSA ROJAS
Personero Municipal
personero@personeriapalmira.gov.co

SEÑORES ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL - Asocomunal
asocomunalpalmiravc@gmail.com

Dra. ANA BEIBA MARQUEZ CARDONA
Dirección Ambiental Regional Suroriente
ana-beiba.marquez@cvc.gov.co

POLICIA NACIONAL DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL -
Distrito Especial de Policía Palmira
deval.dp-qupae@policia.gov.co

Grupos Animalistas:

ALEXANDRA DÍAZ ORTIZ
Fundación San Roque
diazortiza156@gmail.com

MELISSA ANDREA QUIÑONES C.
Proyecto Lupe
meanqci@hotmail.com

PAOLA LOZANO
Pacmay Grupo Animalista
paolalozano0408@gmail.com

VERÓNICA FORONDA COTA
Fundación Salvemos un amigo fiel
salvemosunamigofielfundacion@gmail.com

ASUNTO: Reunión Junta Defensora de Animales

Cordial saludo,

La Dirección de Gestión de Medio Ambiente del municipio de Palmira, en cumplimiento del Decreto N° 606 del 3 de julio de 2024, se permite invitarle cordialmente a la reunión de la Junta Defensora de Animales – JUDA.

El propósito de este encuentro es socializar y revisar temas relevantes relacionados con la gestión y el bienestar animal en el municipio. En este espacio se abordarán los siguientes temas:

1. **Construcción del Centro de Bienestar Animal:**
 Se presentará el estado actual de la construcción y dotación del Centro de Bienestar Animal proyectado en el Plan de Desarrollo, los avances logrados durante la vigencia 2025 y el presupuesto que garantiza su culminación en el año 2026.
2. **Informe sobre la realización de jornadas de esterilización gratuita a nivel municipal.**
3. **Informe sobre atenciones veterinarias realizadas por el equipo PPANDA y aquellas ejecutadas mediante convenio.**
4. **Informe de avance en la formulación de la Política Pública de Bienestar Animal en articulación con la Universidad Nacional de Colombia.**
5. **Plan de contratación de la Dirección de Gestión de Medio Ambiente con objeto de la protección y bienestar animal para la vigencia 2026.**

La reunión se llevará a cabo el día miércoles 8 de abril a las 2:30 p.m., en el Centro de Convenciones Amaime, carrera 33ª con calle 27 del municipio de Palmira.

Agradecemos su valiosa participación en este espacio, el cual resulta fundamental para el fortalecimiento de las acciones en pro del bienestar animal en el municipio.

Cordialmente,

PATRICIA MUÑOZ MUÑOZ
Directora de Gestión del Medio Ambiente

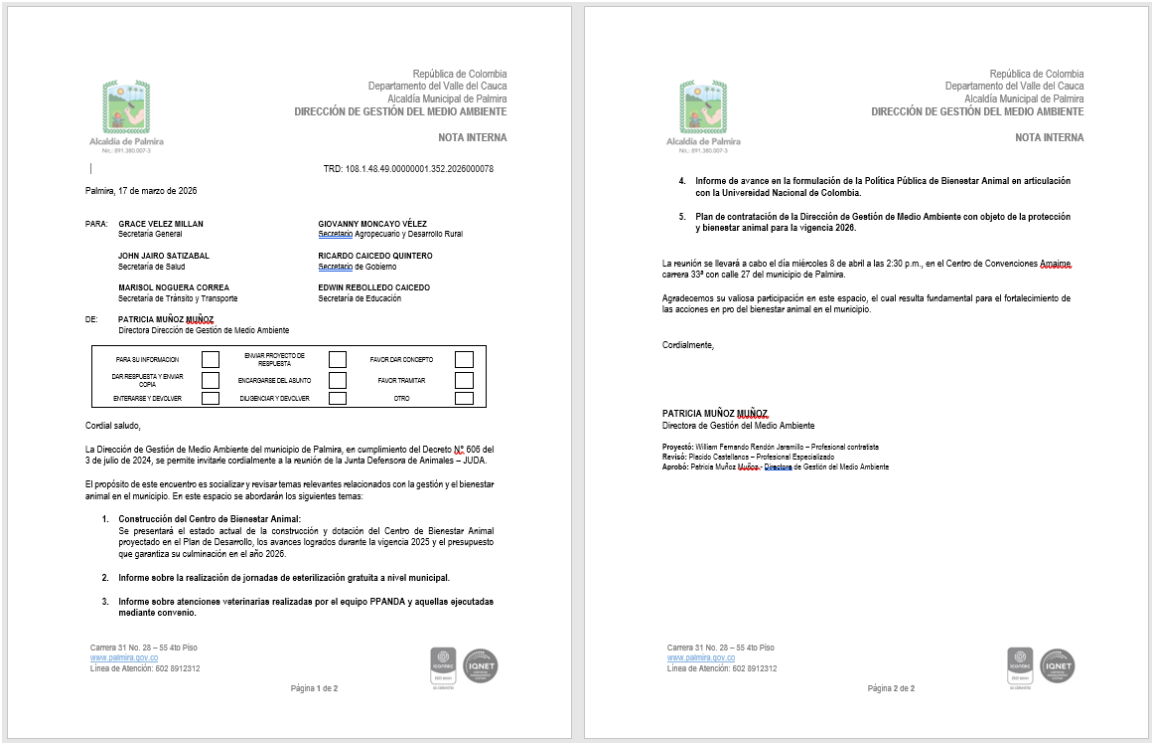
Proyectó: William Fernando Rendón Jaramillo – Profesional contratista
Revisó: Placido Castellanos – Profesional Especializado
Aprobó: Patricia Muñoz Muñoz - Directora de Gestión del Medio Ambiente

Carrera 31 No. 28-55 4to Piso
www.palmira.gov.co
Línea de Atención: 602 8912312

Página 1 de 2

Página 2 de 2

Imagen 15, proyección de convocatoria a reunión de la Junta Defensora de Animales de Palmira



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

NOTA INTERNA

TRD: 108.1.48.49.00000001.352.2026000078

Palmira, 17 de marzo de 2026

PARA: **GRACE VELEZ MILLAN** — Secretaria General
GIOVANNY MONCAYO VÉLEZ — Secretario Agropecuario y Desarrollo Rural
JOHN JAIRO SATIZABAL — Secretaria de Salud
RICARDO CAICEDO QUINTERO — Secretario de Gobierno
MARISOL NOGUERA CORREA — Secretaria de Tránsito y Transporte
EDWIN REBOLLEDO CAICEDO — Secretaria de Educación

DE: **PATRICIA MUÑOZ MUÑOZ**
Directora Dirección de Gestion de Medio Ambiente

PARA SU INFORMACION	☐	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	☐	FAVOR DAR CONCEPTO	☐
DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	☐	ENCARGARSE DEL ASUNTO	☐	FAVOR TRAMITAR	☐
ENTERARSE Y DEVOLVER	☐	DILIGENCIAR Y DEVOLVER	☐	OTRO	☐

Cordial saludo,

La Dirección de Gestión de Medio Ambiente del municipio de Palmira, en cumplimiento del Decreto N° 606 del 3 de julio de 2024, se permite invitarle cordialmente a la reunión de la Junta Defensora de Animales – JUDA.

El propósito de este encuentro es socializar y revisar temas relevantes relacionados con la gestión y el bienestar animal en el municipio. En este espacio se abordarán los siguientes temas:

1. **Construcción del Centro de Bienestar Animal:**
 Se presentará el estado actual de la construcción y dotación del Centro de Bienestar Animal proyectado en el Plan de Desarrollo, los avances logrados durante la vigencia 2025 y el presupuesto que garantiza su culminación en el año 2026.
2. **Informe sobre la realización de jornadas de esterilización gratuita a nivel municipal.**
3. **Informe sobre atenciones veterinarias realizadas por el equipo PPANDA y aquellas ejecutadas mediante convenio.**

Carrera 31 No. 28 – 55 4to Piso
www.palmira.gov.co
Línea de Atención: 602 8912312

Página 1 de 2

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

NOTA INTERNA

4. **Informe de avance en la formulación de la Política Pública de Bienestar Animal en articulación con la Universidad Nacional de Colombia.**
5. **Plan de contratación de la Dirección de Gestión de Medio Ambiente con objeto de la protección y bienestar animal para la vigencia 2026.**

La reunión se llevará a cabo el día miércoles 8 de abril a las 2:30 p.m., en el Centro de Convenciones Amaime, carrera 33ª con calle 27 del municipio de Palmira.

Agradecemos su valiosa participación en este espacio, el cual resulta fundamental para el fortalecimiento de las acciones en pro del bienestar animal en el municipio.

Cordialmente,

PATRICIA MUÑOZ MUÑOZ
Directora de Gestión del Medio Ambiente

Proyectó: William Fernando Rendón Jaramillo – Profesional contratista
Revisó: Plasido Castellanos – Profesional Especializado
Aprobó: Patricia Muñoz Muñoz - Directora de Gestión del Medio Ambiente

Carrera 31 No. 28 – 55 4to Piso
www.palmira.gov.co
Línea de Atención: 602 8912312

Página 2 de 2

Imagen 16, proyección de nota interna para convocatoria a reunión de la Junta Defensora de Animales de Palmira

4. Las demás actividades que estén relacionadas con el objeto contractual y que se requieran por el supervisor del contrato y/o jefe de la dependencia.

4.1.- Actividad: Se participó en dos reuniones interinstitucionales el 12 y 19 de marzo y convocadas por la Universidad Nacional, en el marco del proceso de formulación de la política pública de protección y bienestar animal del municipio de Palmira. Estos espacios permitieron el intercambio de insumos técnicos y la articulación entre entidades para fortalecer la construcción de dicha política.

Desarrollo de la actividad: Se participó en dos reuniones interinstitucionales convocadas por la Universidad Nacional, en el marco del proceso de formulación de la política pública de protección y bienestar animal del municipio de Palmira. En estos espacios se tuvo una participación activa, aportando datos e información relevante sobre la dinámica de trabajo implementada desde el Programa de Protección y Bienestar Animal, especialmente en la atención como primeros respondientes ante casos de maltrato y

denuncias, así como en procesos de esterilización, sustitución de vehículos de tracción animal y demás acciones orientadas a la protección y el bienestar animal en el municipio.

Soporte: Imagen de la reunión y listado de asistencia



Imagen 17, registro fotográfico de la reunión 12 de marzo Universidad Nacional



Imagen 18, registro fotográfico de la reunión 19 de marzo Universidad Nacional

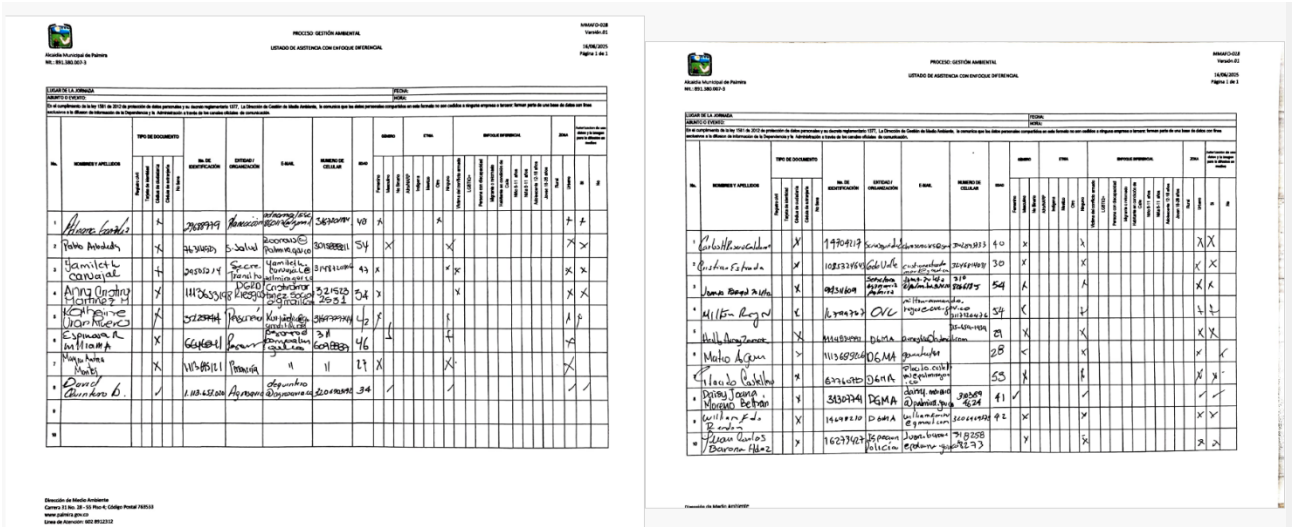


Imagen 19, Listado de asistencia reunión Universidad Nacional

- Se participó de 2 reuniones con la directora para planificar actividades y jornadas de protección y bienestar animal.
- Se participó de múltiples encuentros con la comunidad animalista para ayudar en la atención y solución de casos de adopción o rescate de animales
- Se sirvió de enlace entre diferentes entidades públicas y privadas para gestionar ayudas a casos de animales de población vulnerable.
- Se apoyo en la logística, tramite, traslado y atención de casos de maltrato direccionados por Policía Ambiental.
- Se hizo gestión permanente en redes sociales publicando animales rescatados que buscan hogar de paso o definitivo.
- Se brindó asesoría permanente a la comunidad sobre consultas de rutas de atención sobre casos de maltrato animal.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES SUBCONTRATADAS (En este aparte, se debe detallar las actividades subcontratadas, y enunciar la Cláusula que corresponde a previsión de subcontratación, aportando la autorización	**NO APLICA**

otorgada por el supervisor del convenio o contrato previamente)	
PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL	Certifico bajo la gravedad de juramento que la planilla integrada autoliquidación de aportes No. 1080674349 corresponde al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. MP-0067-2026 cumpliendo de esta manera con el artículo 50 de la ley 789 de 2002
CONTRATISTA	**FIRMA:**

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-03-23, 09:56:06 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1080674349

Periodo Cotización: marzo de 2026 **Periodo Servicio:** marzo de 2026

PAGADO 23/03/2026 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	WILLIAM FERNANDO RENDON JARAMILLO		
Documento	CC14698210	**Dirección**	CL 25 #39 - 119 CASA 20
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3206469378
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	PALMIRA	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días APP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 14698210 | WILLIAM FERNANDO RENDON JARAMILLO | 03 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 0 | 0 | (231001) COLFONDOS | $ 1.750.905 | $ 280.200 | (EPS005) EPS SANITAS | $ 1.750.905 | $ 218.900 | 0,000 | $ 0 | $ 0 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 499.100 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 499.100	$ 0	$ 499.100

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Bancolombia

Comprobante en línea

23 Mar 2026 20:12:08

Pago PSE

Pago exitoso

CUS 163129941

Comercio
SIMPLE OI

Referencia 1
172.29.10.57

Fecha
23 Mar 2026 20:12:08

Referencia 2
CC

Número de factura
1080674349

Referencia 3
14698210

Descripción del pago
Pago de Seguridad Social

Valor del Pago
$499.100

Número de comprobante
TR2011079941

Costo de la transacción
$ 0

Producto origen
Ahorros - Bancolombia
****** 7391**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

compensar | miplanilla.com

REPORTE DE LA PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TELÉFONO	FAX
NI	891380007	MUNICIPIO DE PALMIRA	CALLE 30 CRA 29 ESQUINA	2709500	

FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO
D	A	ADMINISTRATIVOS	1	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA

DATOS DE LA PLANILLA

PERIODO LIQUIDACIÓN				TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA MES AÑO)	NÚMERO RADICACIÓN	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD	SE ACOGE A LOS BENEFICIOS DE LEY 1429 DE 2010 A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
SALUD		PENSIÓN, RIESGOS LAB, CAJA, SENA, ICBF						
MES	AÑO	MES	AÑO					
2	2026	2	2026	Y	03 03 2026	57612329	No	No

CENTRO DE TRABAJO	Todos	NÚMERO DE EMPLEADOS	117	NIT EMPRESA CONVENIO	Todos

No	DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO COT	SUB COT	EXT	COL EXT	Exon	COD MUN	COD DEP	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ARL	CÓDIGO ARL	IBC ARL	TARIFA ARL	CLASE RIE	APORTE ARL
1	CC 1005874317	ORTIZ LEON SARA	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	4.35%	4	$76,200
2	CC 1006009979	PATINO ORTEGA GISSELLE TATIANA	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	4.35%	4	$76,200
3	CC 1006110441	CHACON VITERI JULIANA	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	4.35%	4	$76,200
4	CC 1006308640	NIEVA MARIA CAMILA	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	4.35%	4	$76,200
5	CC 1006325006	ARBOLEDA PEREZ DAYANNA	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	4.35%	4	$76,200
6	CC 1006331084	VELEZ DOMINGUEZ JAZMIN	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	4.35%	4	$76,200
7	CC 1017247581	CARREJO MUNOZ NATALIA	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	6.96%	5	$121,900
8	CC 1029760075	VARGAS ALVAREZ DEINNY ALEXANDRA	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	4.35%	4	$76,200
9	CC 10542879	CAICEDO RODRIGO	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	6.96%	5	$121,900
10	CC 1075251115	FARIAS BAUTISTA ESTEFANY	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	4.35%	4	$76,200
11	CC 1105927843	SANCHEZ BASANTE SHERENY ANDREA	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	4.35%	4	$76,200
12	CC 1107065513	SANCHEZ AVILA JAEN SEBASTIAN	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	6.96%	5	$121,900
13	CC 1109185540	MEJIA CASTRO SANTIAGO	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	4.35%	4	$76,200
14	CC 1112223874	ROJAS LUCUMI DIEGO FERNANDO	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	6.96%	5	$121,900
15	CC 1113621507	ROMERO MUNOZ MARIA ALEJANDRA	59	0			No	520	76	X															30	14-23	$1,750,905	4.35%	4	$76,200
16	CC 1113622637	CUENU SAA JOHN ERLEY	59	0			No	520	76	X															30	14-23	$1,750,905	4.35%	4	$76,200
17	CC 1113624316	LOPEZ PLAZA JULIAN ALBERTO	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	4.35%	4	$76,200
18	CC 1113626047	DIAZ MARTINEZ ANDRES FELIPE	59	0			No	520	76	X															29	14-23	$1,692,542	4.35%	4	$73,700
19	CC 1113632959	OSSA CERON JENNY ALEJANDRA	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	4.35%	4	$76,200
20	CC 1113634506	MAHECHA GUACHETA LUZ MARICEL	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	4.35%	4	$76,200
21	CC 1113636218	PAZ AGUDELO JULIO CESAR	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	6.96%	5	$121,900
22	CC 1113637278	ORTIZ ECHEVERRI SORAYA VIVIANA	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	4.35%	4	$76,200
23	CC 1113639776	SAA HECTOR FABIO	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	6.96%	5	$121,900

PAGO

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

REPORTE DE LA PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES

No	DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO COT	SUB COT	EXT	COL EXT	Exon	COD MUN	COD DEP	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ARL	CÓDIGO ARL	IBC ARL	TARIFA ARL	CLASE RIE	APORTE ARL
24	CC 1113643038	BELTRAN DELGADO JOHANM STEVEN	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	6.96%	5	$121,900
25	CC 1113644193	RINCON TEZ JENNIFER	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	4.35%	4	$76,200
26	CC 1113648568	MERA PORRAS CHRISTIAN CAMILO	59	0			No	520	76	X															30	14-23	$1,750,905	4.35%	4	$76,200
27	CC 1113651762	LASSO TOBAR YULIANA ALEJANDRA	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	6.96%	5	$121,900
28	CC 1113653198	MARTINEZ MELLIZO ANNA CRISTINA	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	6.96%	5	$121,900
29	CC 1113654291	RAMIREZ OROZCO ANDRES FELIPE	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	4.35%	4	$76,200
30	CC 1113656451	LOPEZ CONCHA STIVEN	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	4.35%	4	$76,200
31	CC 1113657574	CORONADO ARISTIZABAL CRHISTIAN CAMILO	59	0			No	520	76																30	14-23	$2,400,000	6.96%	5	$167,100
32	CC 1113659512	ARBOLEDA JURADO EVERT MAURICIO	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	4.35%	4	$76,200
33	CC 1113661477	VALOR RIVERA CHRISTIAN	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	6.96%	5	$121,900
34	CC 1113662467	MANRIQUE MAQUILON ANGIE TATIANA	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	4.35%	4	$76,200
35	CC 1113671918	VALOR MANOZCA JOSE FERNANDO	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	4.35%	4	$76,200
36	CC 1113671925	TAMAYO CHAVEZ KEVIN ANDRES	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	4.35%	4	$76,200
37	CC 1113674259	LASSO TOBAR JHON SEBASTIAN	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	6.96%	5	$121,900
38	CC 1113674448	GOMEZ MELO MARCELA	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	6.96%	5	$121,900
39	CC 1113677249	LOPEZ DAVID JUAN SEBASTIAN	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	6.96%	5	$121,900
40	CC 1113684570	GONZALEZ PALACIOS MAYRA ALEXANDRA	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	4.35%	4	$76,200
41	CC 1113687325	BERMUDEZ CARDONA KARLA DAHIANA	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	4.35%	4	$76,200
42	CC 1113687643	BAUTISTA QUINTERO MARIA ALEJANDRA	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	4.35%	4	$76,200
43	CC 1113687699	CHAPARRO BARONA NATALY	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	4.35%	4	$76,200
44	CC 1113688206	GOMEZ MEJIA MATEO ANDRES	59	0			No	520	76	X															29	14-23	$1,692,542	4.35%	4	$73,700
45	CC 1113688470	JIMENEZ LOZANO SEBASTIAN	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	4.35%	4	$76,200
46	CC 1113690207	LENIS ESCOBAR DANNY VANESSA	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	4.35%	4	$76,200
47	CC 1113690495	BECERRA INES LUCIA	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	4.35%	4	$76,200
48	CC 1113693023	ECHEVERRY PARRA AMAEL	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	4.35%	4	$76,200
49	CC 1114813354	PANTOJA ACOSTA WILSON ALBEIRO	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	4.35%	4	$76,200
50	CC 1114824022	OLIVA PEREA CINDY LORENA	59	0			No	520	76	X															29	14-23	$2,062,222	4.35%	4	$89,800
51	CC 1114827980	NIEVA ARBOLEDA EVELIN DAYANA	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	4.35%	4	$76,200

PAGADO

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

REPORTE DE LA PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES

No	DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO COT	SUB COT	EXT	COL EXT	Exon	COD MUN	COD DEP	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ARL	CÓDIGO ARL	IBC ARL	TARIFA ARL	CLASE RIE	APORTE ARL
52	CC 1114834992	ZAMORA MALES HARLLY ARNEY	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	4.35%	4	$76,200
53	CC 1114873414	CAMPO PILLIMUE JHON EDWARD	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	4.35%	4	$76,200
54	CC 1123636449	RANGEL CASTILLO DIEGO ANGEL	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	6.96%	5	$121,900
55	CC 1130672748	SANCHEZ MUNOZ DIEGO ANDRES	59	0			No	520	76																30	14-23	$2,000,000	6.96%	5	$139,200
56	CC 1151970761	MEZA CARRRO DIANA KATHERINE	59	0			No	520	76	X															30	14-23	$1,750,905	4.35%	4	$76,200
57	CC 1193599694	BERMUDEZ SEBASTIAN	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	4.35%	4	$76,200
58	CC 14585194	CARDENAS PENA VENANCIO	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	6.96%	5	$121,900
59	CC 14697926	GONZALEZ ZUNIGA FABIO NELSON	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	4.35%	4	$76,200
60	CC 14698210	RENDON JARAMILLO WILLIAM FERNANDO	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	4.35%	4	$76,200
61	CC 14700373	MARQUEZ SUAREZ MARIO FRANCISCO	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	4.35%	4	$76,200
62	CC 14703185	QUINTERO CALERO CRHISTIAN GERARDO	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	4.35%	4	$76,200
63	CC 14703791	RAMIREZ FIGUEROA JULIAN ANDRES	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	4.35%	4	$76,200
64	CC 16258615	CAMARGO PELAEZ MANUEL EUGENIO	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	6.96%	5	$121,900
65	CC 16265210	MARULANDA GUEVARA JUAN FERNANDO	59	0			No	520	76																30	14-23	$2,400,000	6.96%	5	$167,100
66	CC 16278319	GARCIA MARROQUIN ARNALDO	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	4.35%	4	$76,200
67	CC 16280483	MORENO VALENCIA FREY OLIDER	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	6.96%	5	$121,900
68	CC 16281905	PIEDRAHITA RIVAS JAIRO ALBERTO	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	6.96%	5	$121,900
69	CC 16282762	ROSERO MUNOZ WILSON RAUL	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	6.96%	5	$121,900
70	CC 16284121	RIASCOS MURILLO JAIRO	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	6.96%	5	$121,900
71	CC 16453362	GARCIA NARVAEZ ANTONIO JOSE	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	6.96%	5	$121,900
72	CC 16692082	MOLINA VELAZQUEZ WILMAR	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	6.96%	5	$121,900
73	CC 16769441	MOSQUERA SALDANA EDUARDO	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	4.35%	4	$76,200
74	CC 16866013	CORDOBA BOCANEGRA FREDY HERNAN	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	4.35%	4	$76,200
75	CC 16986603	MUNOZ TRUJILLO JUAN FELIPE	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	6.96%	5	$121,900
76	CC 16986753	GARCIA BALLESTEROS JOSE EDINSON	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	4.35%	4	$76,200
77	CC 16989778	MOSQUERA RUPERTO	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	6.96%	5	$121,900
78	CC 29662664	DIAZ MORENO MAYDA ANDREA	59	0			No	520	76	X															30	14-23	$1,750,905	4.35%	4	$76,200
79	CC 29664744	HERNANDEZ NIEVA ROSARIO	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	6.96%	5	$121,900

PAGADO

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

REPORTE DE LA PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES

No	DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO COT	SUB COT	EXT	COL EXT	Exon	COD MUN	COD DEP	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ARL	CÓDIGO ARL	IBC ARL	TARIFA ARL	CLASE RIE	APORTE ARL
80	CC 31568801	HERRERA VISCUNDA YAMILETH	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	6.96%	5	$121,900
81	CC 6382608	CAMACHO MARTINEZ JOHN ALEXANDER	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	4.35%	4	$76,200
82	CC 6382842	OSPINA ZAPATA MARCELO	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	6.96%	5	$121,900
83	CC 6390194	HERNANDEZ ARBOLEDA JORGE OLMEDO	59	0			No	520	76																30	14-23	$2,000,000	4.35%	4	$87,000
84	CC 6390269	POSADA JESUS ARLEXIS	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	4.35%	4	$76,200
85	CC 6390803	GARCIA ALEGRIA JAIME ALBERTO	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	4.35%	4	$76,200
86	CC 6398639	ROJAS VALENCIA JAIRO	59	0			No	520	76	X															30	14-23	$1,750,905	4.35%	4	$76,200
87	CC 6625608	COBO OVIEDO JORGE HERNAN	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	4.35%	4	$76,200
88	CC 6645666	RIOS DIAZ CARLOS ANDRES	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	6.96%	5	$121,900
89	CC 6646968	MORENO RENTERIA JIMMY ARMANDO	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	6.96%	5	$121,900
90	CC 66757076	ESPANA BECERRA LUZ EDDY	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	4.35%	4	$76,200
91	CC 66774359	SANCHEZ ARCILA SANDRA PATRICIA	59	0			No	520	76	X															30	14-23	$1,750,905	4.35%	4	$76,200
92	CC 66782108	MEDINA CLAUDIA MARIA	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	4.35%	4	$76,200
93	CC 66970836	RINCON LOPEZ LUZ MARINA	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	6.96%	5	$121,900
94	CC 69020817	SABOGAL BUILES MARCELA	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	4.35%	4	$76,200
95	CC 76285062	LOPEZ LUIS HERNAN	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	4.35%	4	$76,200
96	CC 76314523	ARBOLEDA SIMMONDS PABLO	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	4.35%	4	$76,200
97	CC 79055024	MELO ACUNA JORGE WILLIAM	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	6.96%	5	$121,900
98	CC 79943409	NUNEZ AGUIRRE JUAN CARLOS	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	6.96%	5	$121,900
99	CC 8164715	MOLINA ALVAREZ JOSE ANDRES	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	4.35%	4	$76,200
100	CC 91525511	COLLAZOS GUZMAN EMERSON	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	4.35%	4	$76,200
101	CC 94306008	GUATIN JARAMILLO DIEGO JOSE	59	0			No	520	76	X															30	14-23	$1,750,905	4.35%	4	$76,200
102	CC 94306849	VASQUEZ BEJARANO SAUL	59	0			No	520	76																30	14-23	$2,000,000	4.35%	4	$87,000
103	CC 94309652	REBOLLEDO LOZANO ADRIANO	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	6.96%	5	$121,900
104	CC 94310748	COBO LLANTEN JOSE HAROLD	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	6.96%	5	$121,900
105	CC 94314950	ROA JARAMILLO LUIS ALFREDO	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	4.35%	4	$76,200
106	CC 94315365	HURTADO HURTADO CARLOS ARBEY	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	6.96%	5	$121,900
107	CC 94316898	HOYOS CIFUENTES GILBERTO	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	4.35%	4	$76,200

PAGADO

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

REPORTE DE LA PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES

No	DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO COT	SUB COT	EXT	COL EXT	Exon	COD MUN	COD DEP	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ARL	CÓDIGO ARL	IBC ARL	TARIFA ARL	CLASE RIE	APORTE ARL
108	CC 94317279	CARVAJAL RAMIREZ FRANCISCO HELADIO	59	0			No	520	76	X	T														10	14-23	$583,635	4.35%	4	$25,400
109	CC 94320346	MUNOZ CASTILLO DIEZMAN	59	0			No	520	76	X															30	14-23	$1,750,905	4.35%	4	$76,200
110	CC 94321492	RUIZ TENORIO JOHN GILBERT	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	6.96%	5	$121,900
111	CC 94323705	RAMIREZ RAMIREZ LEONARDO	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	6.96%	5	$121,900
112	CC 94324412	GUTIERREZ GARCIA RICARDO	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	6.96%	5	$121,900
113	CC 94329404	ESCOBAR VELEZ MIGUEL ANGEL	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	6.96%	5	$121,900
114	CC 94332254	GONZALEZ ESCOBAR FRANZ EDWYN	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	6.96%	5	$121,900
115	CC 94399667	MARTINEZ MONTOYA JAVIER ANDRES	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	6.96%	5	$121,900
116	CC 94506156	CAMPO CAICEDO NELSON JAVIER	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	6.96%	5	$121,900
117	CC 98427960	GOMEZ CEBALLOS JOSE ELMER	59	0			No	520	76																30	14-23	$1,750,905	4.35%	4	$76,200
																														$11,059,000

PAGADO

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Para efectos de Retención en la Fuente

(23 de marzo de 2026)

Yo, WILLIAM FERNANDO RENDÓN JARAMILLO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 14.698.210, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto **bajo gravedad de juramento** que:

1. Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios "He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por, al menos, noventa (90) días continuos o discontinuos" (Parágrafo 2 art.383 E.T.).

 SI ___ NO X .

2. Para efectos de lo previsto en el parágrafo 2° del artículo 387 del estatuto Tributario, para el beneficio tributario de deducción por dependientes, de manera libre, espontánea y **bajo la gravedad de juramento**, manifiesto que las siguientes personas dependen económicamente de mí (Anexar soportes según sea el caso:

DATOS DEPENDIENTES

NOMBRE COMPLETO	PARENTESCO	EDAD
SARA RENDÓN VALLARINO	HIJA	15
CAMILA RENDÓN VALLARINO	HIJA	12
_____	_____	

2.1. Declaro que mi cónyuge, SANDRA LILIANA VALLARINO identificado (a) con la C.C. No. 1.113.631.591 NO ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de dependientes, por las mismas personas arriba relacionadas.

3. Así mismo, informo los demás conceptos requeridos para la liquidación de mi cuenta de cobro, así:

3.1. **Intereses de vivienda:** Certificación del crédito hipotecario expedida por la entidad financiera donde indique los intereses pagados durante el año inmediatamente anterior.

SI ___ NO X

- **El crédito ha sido otorgado a varias personas.** Declaro que la deducción prevista se debe realizar proporcionalmente (Decreto 3750 de 1986 Articulo 8) _____
- **El crédito ha sido otorgado a ambos conyugues**. Declaro que la totalidad de la deducción se tenga en cuenta en la liquidación dado que mi conyugue no ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de intereses de vivienda, por el crédito hipotecario (Decreto 3750 de 1986 Articulo 8) _____

3.2. **Aporte cuenta AFC**: Certificación del banco y consignación realizada a la cuenta

SI ___ NO X

3.3. **Aportes voluntarios a pensión**: (Diferentes a los Obligatorios) anexo certificación.

SI ___ NO X

3.4. **Pagos por salud:** Certificación de medicina prepagada o seguros de salud que detallen afiliados y valor pagado durante el año inmediatamente anterior.

SI ___ NO X

4. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

5. **Ley 100 de 1993. Artículo 15. Afiliados**. *"(…) Todas las personas naturales que presten directamente servicios al Estado, los trabajadores independientes entre otros tienen la* ***obligación*** *de* ***aportar al Sistema General de Seguridad Social – SGSS****, si perciben ingresos netos iguales o superiores a un (1) salario mínimo mensual legal vigente – SMMLV (…)"*, por consiguiente:

- Declaro bajo la gravedad de juramento y para todos los efectos legales, que (marque con una X): SI ____ NO X estoy vinculado actualmente mediante dos (2) o más contratos de prestación de servicios con entidades públicas.

- Si en la pregunta anterior marcó SI, diligencie la siguiente información:

NO.	NOMBRE ENTIDAD PÚBLICA	NÚMERO DEL CONTRATO	VALOR HONORARIOS MENSUALES
1.	_____	_____	_____
2.	_____	_____	_____
3.	_____	_____	_____

Nota*: En caso de tener dos (2) o más contratos con el sector público, se debe anexar pantallazo del SECOP.*

La presente manifestación se firma en la ciudad de Palmira a los 23 días del mes de marzo de 2026.

Atentamente,

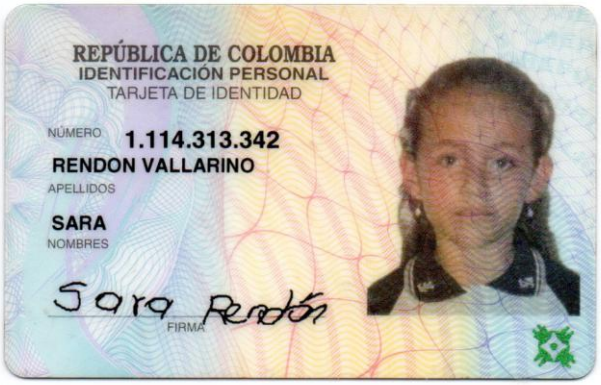


WILLIAM FERNANDO RENDÓN JARAMILLO

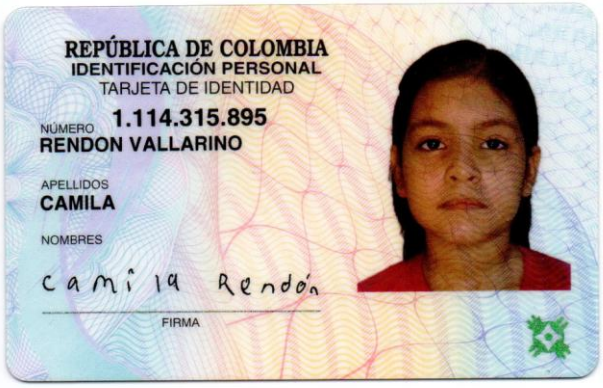
C.C. No. 14698210

e-mail: williamfercho@gmail.com

Cel. No. 3206469378


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD
NÚMERO 1.114.313.342
RENDON VALLARINO
APELLIDOS
SARA
NOMBRES
Sara Rendón
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 11-SEP-2010
PALMIRA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
11-SEP-2028
FECHA DE VENCIMIENTO
A+
G S RH
F
SEXO
22-MAR-2018 PALMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
INDICE DERECHO
P-3107900-01004418-F-1114313342-20180509 0061122872A 1 2934883053


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD
NÚMERO 1.114.315.895
RENDON VALLARINO
APELLIDOS
CAMILA
NOMBRES
Camila Rendón
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 08-NOV-2013
PALMIRA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
08-NOV-2031
FECHA DE VENCIMIENTO
O+
G S RH
F
SEXO
16-MAR-2021 PALMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA
INDICE DERECHO
P-3107900-01226781-F-1114315895-20210407 0074031182A 2 8501729318

ALCALDÍA DE PALMIRA
Nit.891.380.007-3

MUNICIPIO DE PALMIRA
NIT 891380007

Fecha de impresión: 27/03/2026
Hora de impresión: 4:46:03p. m.

COMPROBANTE EGRESO No: 4780

FECHA: 27/03/2026

A FAVOR DE: WILLIAM FERNANDO RENDON JARAMILLO **CEDULA O NIT:** 14698210

DESCRIPCION: Proceso de pago automàtico para la liquidaciòn No. 13058 para pago contratistas grupo 1 marzo .

ORDEN	CxP	TOTAL BRUTO	DEDUCCIONES	RETENCIONES	DESCUENTO	NETO A PAGAR
4114	94560	4,000,000.00	200,000.00	0.00	0.00	3,800,000.00
	TOTAL	4,000,000.00	200,000.00	0.00	0.00	3,800,000.00

NUMERO	TIPO	BANCO		DOCUMENTO	BENEFICIARIO	VALOR
50487	Traslado	7175	Muni Palmira Sector Elect	14698210	WILLIAM FERNANDO RENDON JARAMILLO	3,800,000.00

CRUCE	CONSECUTIVO	OBSERVACIONES	VALOR

DEDUCCIONES

C.CONTABLE	NOMBRE	VALOR
240722001	Estampilla prouniversidad del valle	80,000.00
240722002	Estampilla prohospitales	40,000.00
240722006	Estampilla Proadulto Mayor	80,000.00



TESORERO(A)

ELABORADO POR:DAHIANNA MERCEDES TASCON MONTIEL